



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17336

22/09/2017

48062

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio del Interior, y en concreto la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, de manera permanente adopta todas aquellas medidas que garantizan una mejor fluidez y seguridad en las carreteras de la provincia de Málaga, comunicando a los usuarios, a través de los diversos sistemas de información disponibles, las incidencias detectadas en las carreteras, así como los tiempos de recorrido a los principales destinos de la provincia.

Entre los sistemas de información, cabe destacar la página web de la Dirección General de Tráfico ([www.dgt.es](http://www.dgt.es)), los sistemas de difusión a través de redes sociales (por ejemplo Twitter), además de los paneles de mensaje variable ubicados en las vías y la información personal, a demanda, a través del Centro de Gestión del Tráfico del Sureste (que trabaja de manera ininterrumpida los 365 días del año). Todo ello con el objeto de que los usuarios puedan estar informados constantemente, y puedan seleccionar las vías más adecuadas a sus destinos, evitando los periodos horarios de mayor afluencia de vehículos.

Además, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realiza una labor constante de vigilancia, regulación, auxilio y control del tráfico y del transporte, y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas de la provincia, realizando un gran esfuerzo en las labores de auxilio y control del tráfico, con la finalidad de minimizar el efecto de las retenciones que se puedan producir por accidentes o vehículos averiados, en la medida en que la capacidad de las vías lo permitan.

Asimismo, cabe señalar que, al igual que los pasados años, se planteará una restricción de circulación de vehículos pesados en la A-45, sentido Córdoba, durante los festivos y domingos del periodo estival para mejorar las condiciones de fluidez en dicho tramo, que presenta una pendiente en rampa que influye de manera significativa en la velocidad de dichos vehículos pesados.

En concreto, en la Resolución de la DGT por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2018, se plantea como restricción a la circulación de vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A., vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales durante todos los domingos y festivos de ámbito nacional comprendidos



en el periodo estival, estableciéndose la restricción en la A-45, de las 17:00 a las 24:00 horas desde el KM 142 (Málaga) al 115 (Alto de las Pedrizas) sentido Córdoba.

Con dicha restricción de circulación se mejorarán las condiciones de movilidad de los vehículos que accedan desde la A-7 en su tramo oriental de la provincia hacia la A-45, ayudando a reducir las retenciones de circulación que se puedan producir en la propia A-45 así como en la A-7 en su tramo oriental.

Por otra parte se informa que las retenciones que, por retorno de las playas en periodo estival, se registran en el entorno del término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), se producen principalmente los domingos, siendo la más relevante en la A-7, las de los puntos kilométricos 250-259 sentido decreciente, de retorno desde la zona de costa oriental.

Se señala que, por las características geométricas de la vía, no existe posibilidad de continuidad de un posible carril adicional por la configuración geométrica de los enlaces presentes en el tramo, ni existe suficiente descompensación en los flujos de tráfico para la instalación de un carril en sentido contrario al habitual.

Madrid, 17 de enero de 2018

